

**CUARTA COMISIÓN DE ESTUDIO**  
**México**  
**2006**

**CUESTIONARIO**

**Haga necesitamos procedimientos de Tribunal especiales De trabajo y métodos de discusiones alternativos**

Este Cuestionario no trata con el establecimiento de intereses colectivos p. ej. entre el sindicato y la asociación de patrones para cambiar tarifas o entre el comité de empresa y el patrón en cuanto a nuevos acuerdos de planta. En la mayor parte de países allí existen procedimientos específicos e instituciones para manejar esta clase de discusiones colectivas. El objetivo principal de este cuestionario es el **establecimiento de los puntos específicos de ley en cuanto a las reclamaciones de empleados. Esto también implica la pregunta como los sindicatos y cuerpos estatutarios representativos pueden estar implicados en el apoyar esto por apoyando al empleado individual o representando el interés de empleados a procedimientos específicos.**

I - Son allí nuevas iniciativas de hacer el Trabajo Hacer la corte sobre oídos más eficientes?

**Respuesta:** México cuenta con un sistema laboral o del trabajo dictado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en artículo 123 establece mediante los apartados A y B las relaciones de trabajo entre los trabajadores privados y los que se encuentran al servicio del Estado.

Así de lo anterior, se determina la competencia para cada uno de ellos en caso de alguna controversia.

TIPOS DE RELACIONES LABORALES	LEY QUE REGULA	LOS	COMPETENCIA EN CASO DE CONFLICTO
TRABAJADORES "A"	LEY FEDERAL DEL TRABAJO	DEL	JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE

ENTRE LOS OBREROS, JORNALEROS, EMPLEADOS DOMESTICOS, ARTESANOS Y DE UNA MANERA GENERAL, TODO CONTRATO DE TRABAJO.		CONCILIACION Y ARBITRAJE
TRABAJADORES "B" ENTRE LOS PODERES DE LA UNION, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS TRABAJADORES.	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

No obstante, que se presentan continuamente iniciativas de Ley para el mejoramiento de las relaciones laborales y su atención ante los órganos competentes para dirimir las controversias. En las que se pretender eliminar las juntas y nombrar jueces individuales de lo laboral.

1. Hay allí cualquier procedimiento de preprueba(prejuicio)?

Si, nada más que en México se les denomina paraprocesales y tienen las siguientes características:

**Respuesta:** Conforme al Artículo 982 de la Ley Federal del Trabajo Se tramitarán, todos aquellos asuntos que, por mandato de la Ley, por su naturaleza o a solicitud de parte interesada, requieran la intervención de la Junta, sin que esté promovido jurisdiccionalmente conflicto alguno entre partes determinadas.

a. Son ellos obligatorio?

**Respuesta:** como se marcó en la respuesta anterior únicamente los que determina la Ley, ya que los otros son a petición de parte.

b. En el cual el camino es el tribunal complicado?

**Respuesta:** El trabajador, sindicato o patrón interesado podrá concurrir a la Junta competente, solicitando oralmente o por escrito la intervención de la misma y señalando expresamente la persona cuya declaración se requiere, la cosa que se pretende se exhiba, o la diligencia que se pide se lleve a cabo.

c. Cuanto tiempo puede ellos continuar?

**Respuesta:** La Junta acordará dentro de las veinticuatro horas siguientes sobre lo solicitado y, en su caso, señalará día y hora para llevar a cabo la diligencia y ordenará, en su caso, la citación de las personas cuya declaración se pretende.

d. Quien tiene que llevar el coste legal?

**Respuesta:** No especifica la Ley.

e. Que el efecto hace ellos tienen durante el tiempo de prescripción?

**Respuesta:**

La prescripción se interrumpe:

I. Por la sola presentación de la demanda o de cualquiera promoción ante la Junta de Conciliación o ante la de Conciliación y Arbitraje, independientemente de la fecha de la notificación. No es obstáculo para la interrupción que la Junta sea incompetente; y

II. Si la persona a cuyo favor corre la prescripción reconoce el derecho de aquella contra quien prescribe, de palabra, por escrito o por hechos indudables.

Para los efectos de la prescripción, los meses se regularán por el número de días que les corresponda. El primer día se contará completo, aún cuando no lo sea, pero el último debe ser completo y cuando sea feriado, no se tendrá por completa la prescripción sino cumplido el primero útil siguiente.

2. Son ideas allí específicas de dar la ayuda al demandante para levantar su reclamación más con eficacia?

Artículo 685.-solo en la ley federal del trabajo

**Respuesta:** conforme al artículo, 685 de la Ley Federal del Trabajo el proceso del derecho del trabajo será público, gratuito, inmediato, predominantemente oral y se iniciará a instancia de parte. Las

Juntas tendrán la obligación de tomar las medidas necesarias para lograr la mayor economía, concentración y sencillez del proceso.

Cuando la demanda del trabajador sea incompleta, en cuanto a que no comprenda todas las prestaciones que de acuerdo con esta Ley deriven de la acción intentada o procedente, conforme a los hechos expuestos por el trabajador, la Junta, en el momento de admitir la demanda, subsanará ésta. Lo anterior sin perjuicio de que cuando la demanda sea obscura o vaga se proceda en los términos previstos en el artículo 873 de esta Ley.

3. Que interés tiene que ser pagado por remuneraciones, que no son pagadas en la fecha de vencimiento?

**Respuesta:** conforme al artículo 50, de la Ley Federal del Trabajo las indemnizaciones consistirán:

- I. Si la relación de trabajo fuere por tiempo determinado menor de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios de la mitad del tiempo de servicios prestados; si excediera de un año, en una cantidad igual al importe de los salarios de seis meses por el primer año y de veinte días por cada uno de los años siguientes en que hubiese prestado sus servicios;
- II. Si la relación de trabajo fuere por tiempo indeterminado, la indemnización consistirá en veinte días de salario por cada uno de los años de servicios prestados; y
- III. Además de las indemnizaciones a que se refieren las fracciones anteriores, en el importe de tres meses de salario y en el de los salarios vencidos desde la fecha del despido hasta que se paguen las indemnizaciones.

Además del artículo anterior, existe una tesis jurisprudencial en la que se marca lo siguiente:

Novena Época

Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: XII, Agosto de 2000 SALARIOS VENCIDOS. SE GENERAN HASTA QUE SE SATISFAGA LA ACCIÓN PRINCIPAL DEDUCIDA. Los salarios vencidos están íntimamente vinculados con la procedencia de la acción principal ejercitada y originada en el despido, por lo que si éste se tiene por probado, así como su injustificación, la acción relativa a salarios caídos también resulta procedente, dado que el derecho al pago de indemnización constitucional y el de los salarios vencidos constituyen una misma obligación jurídica. En tales condiciones, el derecho al pago de los salarios caídos comprende desde la fecha de la separación del trabajador hasta aquella en la cual el patrón cubre la indemnización relativa y los salarios caídos que se hayan generado, los cuales no se interrumpen por el simple ofrecimiento de pago o por la cobertura de la indemnización constitucional; esto es, el derecho del trabajador a obtener los salarios vencidos, termina hasta el momento en que el patrón cubre la totalidad de los que se hayan causado. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.

4. Son regulaciones allí procesales para la mediación.

**Respuesta:** en México no se realizan mediaciones, ya que la figura que se encarga de solucionar el conflicto en materia del trabajo es la conciliación, misma que se realiza dentro del procedimiento.

a. Es la mediación obligatoria?

**Respuesta:** No, ya que como se explica en la respuesta que antecede, no se realizan mediaciones en México, pues es la conciliación el medio de solución de controversias, como lo dicta el artículo 876 de la Ley Federal del Trabajo, sin embargo, cabe aclarar que es en esta etapa procesal cuando se les exhorta a conciliarse y de llegar a un convenio se concluye el conflicto, pero si no llegaren a conciliarse, se les tomara por inconformes, pasando a la etapa de demanda y excepciones.

b. ¿Cómo son seleccionados los mediadores?

¿Son jueces diferentes de jueces de prueba(juicio)?

**Respuesta:** basándonos en el hecho de que en México no existe la mediación sino la conciliación, el Presidente de la Junta ya local o federal es quien dirige el procedimiento, con ayuda de su Secretario, quien certifica las actuaciones, auxiliares y los actuarios, conforme al artículo 625 de la Ley Federal del Trabajo.

Los Presidentes de las Juntas Especiales serán nombrados cada seis años por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, por el Gobernador del Estado o por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, conforme al Artículo 633 de la Ley Federal del Trabajo.

¿En cual camino está implicado el tribunal?

**Respuesta:** las Juntas únicamente seleccionarán al personal que les designen las autoridades que marca la Ley.

c. Es ello confidencial?

**Respuesta:** las audiencias serán públicas. La Junta podrá ordenar, de oficio o a instancia de parte, que sean a puerta cerrada, cuando lo exija el mejor despacho de los negocios, la moral o las buenas costumbres, Artículo 720, la Ley Federal del Trabajo.

d. ¿Cuánto tiempo puede la mediación continuar? Como es ello terminado?

**Respuesta:** como se ha dicho no existe la mediación, pero por lo que respecta la conciliación la ley marca lo siguiente.

El Pleno o la Junta Especial, dentro de las veinticuatro horas siguientes, contadas a partir del momento en que reciba el escrito de demanda, dictará acuerdo, en el que señalará día y hora para la celebración de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes al en que se haya recibido el escrito de demanda. En el mismo acuerdo se ordenará se notifique personalmente a las partes, con diez días de anticipación a la audiencia cuando menos, entregando al demandado copia cotejada de la demanda, y ordenando se notifique a las partes con el apercibimiento al demandado de tenerlo por inconforme con todo arreglo, por contestada la demanda en sentido afirmativo, y por

perdido el derecho de ofrecer pruebas, si no concurre a la audiencia.

Cuando el actor sea el trabajador o sus beneficiarios, la Junta, en caso de que notare alguna irregularidad en el escrito de demanda, o que estuviera ejercitando acciones contradictorias, al admitir la demanda le señalara los defectos u omisiones en que haya incurrido y lo prevendrá para que los subsane dentro de un término de tres días, conforme al Artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo.

e. Quien tiene que llevar el coste legal?

**Respuesta:** No establece la ley nada.

f. Que el efecto hace la mediación tiene durante el tiempo de prescripción?

**Respuesta:** No establece la ley nada.

f. Lo que dan a la educación(al entrenamiento) en la ley y el procedimiento a mediadores?

**Respuesta:** no establece la Ley nada.

## II - Colectivo (clase) acción.

1. Que tipo de acciones colectivas tienen Usted se puso?

<p><b>Respuesta:</b> la Ley Federal del Trabajo establece lo siguiente:</p> <p>Los sindicatos representan a sus miembros en la defensa de los derechos individuales que les correspondan, sin perjuicio del derecho de los trabajadores para obrar o intervenir directamente, cesando entonces, a petición del trabajador, la intervención del sindicato.</p>	<p><b>Respuesta:</b> la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.</p> <p>No especifica.</p>
---	---

<p>Los conflictos colectivos de naturaleza económica, son aquéllos cuyo planteamiento tiene por objeto la modificación o implantación de nuevas condiciones de trabajo, o bien, la suspensión o terminación de las relaciones colectivas de trabajo, salvo que la presente Ley señale otro procedimiento.</p>	
---	--

2. Quien es los Partidos(las Partes) de estos procedimientos?

<p><b>Respuesta:</b> la Ley Federal del Trabajo establece lo siguiente:</p>	<p><b>Respuesta:</b> la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.</p>
<p>Los conflictos colectivos de naturaleza económica podrán ser planteados por los sindicatos de trabajadores titulares de los contratos colectivos de trabajo, por la mayoría de los trabajadores de una empresa o establecimiento, siempre que se afecte el interés profesional, o por el patrón o patronos, mediante demanda por escrito, la cual deberá contener:</p> <p>I. Nombre y domicilio del que promueve y los documentos que justifiquen su personalidad;</p> <p>II. Exposición de los hechos y causas que dieron origen al conflicto; y</p> <p>III. Las pretensiones del promovente, expresando</p>	<p>El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje será competente para:</p> <p>I.- Conocer de los conflictos individuales que se susciten entre titulares de una dependencia o entidad y sus trabajadores.</p> <p>II.- Conocer de los conflictos colectivos que surjan entre el Estado y las organizaciones de trabajadores a su servicio;</p>

claramente lo que se pide.	
----------------------------	--

### 3. Cuales tribunales son competentes?

<b>Respuesta:</b> la Ley Federal del Trabajo establece lo siguiente:	<b>Respuesta:</b> la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
La Junta de Conciliación y Arbitraje.	El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje será competente para:

### 4. Cuales efectos tienen su decisión?

<b>Respuesta:</b> la Ley Federal del Trabajo establece lo siguiente:	<b>Respuesta:</b> la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
Conforme al artículo 919 de la Ley Federal del Trabajo, la Junta, a fin de conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre los trabajadores y patrones, en su resolución podrá aumentar o disminuir el personal, la jornada, la semana de trabajo, los salarios y, en general, modificar las condiciones de trabajo de la empresa o establecimiento, sin que en ningún caso pueda reducir los derechos mínimos consignados en las leyes.	Las resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje serán inapelables y deberán ser cumplidas, desde luego, por las autoridades correspondientes.

5. A quien es esta encuadernación de decisión?

No lo marca la Ley.

6. ¿Es posible para un comité de empresa o el sindicato para demandar o la demanda de la averiguación de derechos o relaciones legales, si algunos empleados están implicados? Haga ellos tienen que especificar a estos empleados?

<b>Respuesta:</b> la Ley Federal del Trabajo establece lo siguiente:	<b>Respuesta:</b> la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
<b>En México</b> la ley marca que no pueden ingresar en los sindicatos de los demás trabajadores, los trabajadores de confianza. Los estatutos de los sindicatos podrán determinar la condición y los derechos de sus miembros, que sean promovidos a un puesto de confianza. Por lo que únicamente intervendrían si hubieran sido promovidos a esos cargos en forma inmediata.	

7. Quien tiene que correr con los gastos?

<b>Respuesta:</b> la Ley Federal del Trabajo establece lo siguiente:	<b>Respuesta:</b> la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado.
Como ya se ha mencionado los procedimientos son gratuitos, pero cada parte paga sus gastos.	El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje no podrá condenar al pago de costas.